



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI-N°18/2024

INFORME DE SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N°DAI-003/2021, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTIÓN 2020

El presente seguimiento se efectuó en cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas en el primer informe de seguimiento, con relación al Informe N°DAI-003/2021, emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), gestión 2020, de acuerdo a normativa vigente.

El objetivo principal del presente seguimiento, está dirigido a:

- Determinar si la recomendación del Informe N° DAI-005/2022, correspondiente al *"Primer Seguimiento a recomendaciones del informe N° DAI-003/2021 emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), gestión 2020"*.
- Determinar si los controles internos recomendados, fueron implantados por los funcionarios responsables y si los mismos se adecuan a las normas vigentes.
- Determinar el grado de cumplimiento a las recomendaciones efectuadas.
- En el caso de incumplimiento, determinar la causa del mismo e informar por separado las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo.

El objeto constituye la recomendación aceptada del Informe N° DAI-005/2022, correspondiente al *"Primer Seguimiento a recomendaciones del Informe N°DAI-003/2021 emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), gestión 2020"*.

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, a las recomendaciones aceptadas en el Informe N° DAI-005/2022, concerniente al *"Primer Seguimiento a recomendaciones del Informe N°DAI-003/2021 emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), gestión 2020"*, se determinó que la recomendación es No Aplicable, por lo que se procede al archivo de dicha auditoría.

Colcapirhua, 03 de octubre de 2024